



# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



### RESOLUCIÓN N° 180 ACTA N° 44- FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 2117/25 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, CON ID N° 473195 A LA EMPRESA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ, CON RUC N° 3178195-0, POR LA SUMA DE GS. 847.291.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MI; Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA ADJUDICADA”** -----

**VISTO:** El Mensaje I.M. N° 167/2025, mediante la cual eleva la *Resolución I.M. N° 2117/25* de fecha 3 de noviembre de 2025 “Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la *“Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas”, con ID N° 473195 a la Empresa Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Núñez, con RUC N° 3178195-0, por la suma de Gs. 847.291.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y un mil)*”, y. -----

**CONSIDERANDO:** Que, las comisiones asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal luego de un minucioso estudio de las documentaciones elevadas ha constatado que el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional pretende adquirir mobiliarios para varias instituciones educativas del municipio, lo cual es de suma importancia para el confort de los educandos y educadores al momento de recibir e impartir las clases respectivamente, lo cual beneficiará a la población escolar de la ciudad.-----

Que, mediante *Resolución N° 142 Acta N° 34, de fecha 04 de setiembre de 2025* esta Junta Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) 10/2025 *“Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito de Nemby”, con ID N° 473.195* y autorizó igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado. -----

Que, por *Resolución I.M. N° 2117/25* de fecha 3 de noviembre de 2025, el Ejecutivo Municipal “Adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la *“Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas”, con ID N° 473195 a la Empresa Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Núñez, con RUC N° 3178195-0, por la suma de Gs. 847.291.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y un mil)*”.-----

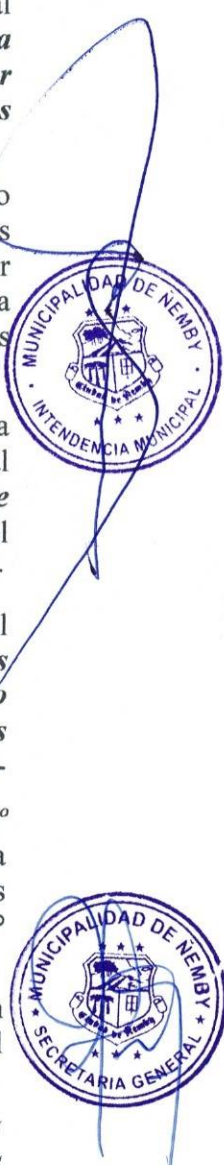
Que, la *Asesoría Contable y Financiera de la Junta Municipal*, a través de su *Memorándum N° 15/2025*, ha informado que luego del análisis del informe de evaluación remitido por la Intendencia, asimismo, considerando los antecedentes y de acuerdo a las verificaciones de los documentos; concluye en recomendar la aprobación de la Adjudicación, de acuerdo a la *Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”*.-----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el subgrupo de Gasto 541 del Presupuesto General de la Municipalidad de Nemby, ejercicio fiscal 2025.-----

Que, la *Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su sección 3 “De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal”, Art 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas”*.-----

Que, la *Ley N° 7231/24 Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, “...Art. 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-----

Que, por las breves consideraciones expuestas, las comisiones asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal ha recomendado **HOMOLOGAR** la *Resolución* ..//.





# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY



.../..

I.M. N° 2117/25 de fecha 3 de noviembre de 2025 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la "Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas", con ID N° 473195 a la Empresa Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Núñez, con RUC N° 3178195-0, por la suma de Gs. 847.291.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y un mil), y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicado, siendo el dictamen presentado, aprobado por decisión de la mayoría los miembros.-----

**POR TANTO**


**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-HOMOLOGAR** la Resolución I.M. N° 2117/25 de fecha 3 de noviembre de 2025 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la "Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas", con ID N° 473195 a la Empresa Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Núñez, con RUC N° 3178195-0, por la suma de Gs. 847.291.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y un mil), de conformidad al exordio de la presente resolución. -----

**Art. 2°.- AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada, en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar. -----

  
EDITH VIVIANA FRANCOU  
SECRETARIA GRAL. JUNTA MUNICIPAL

  
DR. OSCAR WILFRIDO VALINOTTI JARA  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Conforme al artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".  
**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LA PRESENTE.**  
COMUNÍQUESE, EXPÍDASE COPIAS A QUIENES CORRESPONDA  
Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

Ñemby, Paraguay, 13 de Noviembre de 2025.



  
Dr. Luis Cañete Vega  
Secretario General  
Municipalidad de Ñemby



  
Lic. Tomás Olmedo  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Ñemby

